

EXP-UNC: 0053456/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María Carla Galfione** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente que desempeña en esta Facultad, desde el 03 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una Beca de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para desempeñarse como Profesora visitante en la Universidad de Colima;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Galfione se desempeña en esta facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, interina, en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

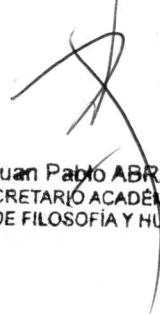
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **MARIA CARLA GALFIONE**, Legajo nº 46735, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, interina, en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía, desde el 03 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1414

NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES